

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1045 *ADS EXPANSION, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ARADASA SERVICIOS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que el día 22 de marzo de 2024, el Socio único de las sociedades ADS EXPANSION, S.L.U. (Sociedad Absorbente) y ARADASA SERVICIOS, S.L.U. (Sociedad Absorbida), asumiendo el ejercicio de las funciones de las Juntas Generales de cada una de las dos sociedades intervinientes, adoptó la decisión de aprobar la fusión por absorción en virtud de la cual, ADS EXPANSION, S.L.U. (NIF B-67793125), absorbe a la sociedad ARADASA SERVICIOS, S.L.U. (NIF B-42851519), quedando la Sociedad Absorbida disuelta y extinguida sin liquidación, e incorporando en bloque todos sus activos y pasivos a la Sociedad Absorbente, por sucesión universal. Asimismo, se aprobó como Balance de Fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2023 por las dos sociedades intervinientes en la fusión.

De acuerdo con el artículo 10.1 del del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión presentado.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de marzo de 2024.- Persona física designada por el Administrador único Aradasa Gestión, S.L. de las Sociedades: ADS Expansión, S.L.U. (Sociedad Absorbente) y Aradasa Servicios, S.L.U. (Sociedad Absorbida), Don José Baltasar López Peñate.

ID: A240013116-1